

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI
GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1

14 febrero 2008

Original: español/inglés

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
el Proyecto de Declaración Americana sobre
los Derechos de los Pueblos Indígenas

SESION DE REFLEXION
RESULTADOS Y RECOMENDACIONES
PRESENTADOS AL CONSEJO PERMANENTE
EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

Tema 1

Dialogo sobre los efectos y alcances de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas frente al proceso de negociaciones del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Organización de los Estados Americanos.

La mayoría de los Estados y todos los representantes indígenas apoyaron el uso de la Declaración de la ONU como base de negociaciones e indicaron que esto representaba un estándar mínimo para la declaración de la OEA. En este sentido, las normas desarrolladas en la Declaración de la OEA deben ser coherentes con las disposiciones contenidas en la Declaración de la ONU. Además, la Declaración de la OEA debe desarrollar los aspectos generales contenidos en la Declaración de la ONU atendiendo las particularidades de los pueblos indígenas de las Américas, y a la par, debería llenar los vacíos o las lagunas normativas respecto de aquellos temas que no fueron suficientemente abordados en la Declaración de la ONU.

Las delegaciones de Canadá y los Estados Unidos sin embargo, indicaron que no podrían aceptar el texto de la declaración de la ONU como punto de partida o como estándar mínimo para estas negociaciones. La delegación de los Estados Unidos le recordó a los participantes a cerca de su reserva general y le propuso a este Grupo de Trabajo que se enfocase en tomar medidas de acción en lugar de entrar en negociaciones a través de un intercambio de información y de mejores prácticas con relación a los temas y la negociación.

Tema 2

Análisis de las Reuniones de Negociación para la búsqueda de Consensos: Identificación de temas de mayor interés en el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los siguientes puntos fueron sugeridos:

1. Acelerar el proceso de negociación del proyecto de Declaración.
2. Continuar trabajando con el texto de la OEA (Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas GT/DADINdoc.301/07).
3. Establecer reglas claras para seguir la negociación e identificar los obstáculos y los temas en que se ha avanzado.
4. Una mayoría de las delegaciones y el Conclave Indígena consideró que el documento "Identificación de temas de Mayor Interés en el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas GT/DADIN doc.294/07 a quedado superado a la luz de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas. Algunos estado sin embargo consideraron que los temas contenidos en dicho documento siguen teniendo relevancia.
5. El derecho internacional debe ser el estándar a la luz del cual debe analizarse el proyecto de Declaración Americana.

Tema 3

Análisis de las Reuniones de Negociación para la búsqueda de Consensos: Análisis de la metodología:

Se discutieron algunos cambios respecto al documento de metodología. Dichos cambios se reflejan en el documento (GT/DADINdoc.246/02 rev. 7) Como sigue:

1. Página 1, párrafo #4, es una oración adicional al final: **En ese sentido se hace un exhorto a todas las partes que den muestras de mayor flexibilidad y voluntad con el fin de alcanzar el consenso.**
2. La página 2, párrafo #4, dos oraciones adicionales: **Aquellos articulados de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que hasta ahora no han sido objeto de consenso deben tomar como base y punto de referencia lo establecido en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para tal efecto se contará con el documento GT/DADIN/doc.317/07 corr. 1. Canadá y los Estados Unidos no llegaron al consenso en este punto**
3. Página 2, párrafo #6 se cambia para que lea de la siguiente manera: En caso de no alcanzarse el consenso, la Presidencia del Grupo de Trabajo invitará a las delegaciones a realizar consultas informales **mediante grupos de redacción compuestos por representantes de los Estados y de los pueblos indígenas**, a fin de lograr un texto satisfactorio para las partes.

La delegación del Brasil propone que la Décima Primera Reunión del Grupo de Trabajo se dedique a un análisis de comparación mas profundo entre la Declaración de las Naciones Unidas y el texto del Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

basándonos en el documento de comparación “Cuadro Comparativo entre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.317/07corr. 1), para de esa manera avanzar en la identificación de lagunas y para tratar puntos específicos regionales. Esta propuesta recibió el apoyo y fue ampliada por otras partes, que propusieron entre otros, que esto sirviera para guiar las negociaciones de una manera progresiva.

El conclave indígena subraya que el preámbulo todavía necesita ser analizado y negociado.

Tema 4

Consideración de nuevas propuestas para fortalecer el proceso de negociación:

Se presentaron y consideraron las siguientes propuestas para fortalecer el proceso de negociación:

Propuestas del Cónclave de los Pueblos Indígenas

El día martes 27 de Noviembre de 2007 el Cónclave Indígena realizó una presentación sobre las nuevas propuestas para fortalecer el proceso de negociación las cuales se resumen de la siguiente manera:

1. 1.- El Conclave Indígena considera que se deben realizar hasta un máximo de tres (3) reuniones de negociación por año o una cada seis (6) meses en este proceso. El Presidente del grupo de trabajo escogerá las fechas en consulta con el Cónclave Indígena, para que las mismas sean convenientes para todos los Gobiernos y los Pueblos Indígenas.
2. 2.- Cuando las circunstancias así lo ameriten el Cónclave realiza reuniones de un Equipo Técnico, con el objetivo de hacer el análisis que corresponda y de preparar documentos y materiales que luego se compartan en las reuniones de negociación. **Este equipo técnico debiera recibir el apoyo de la OEA a fin de que técnicamente puedan estar preparados para las futuras negociaciones.**
3. 3.- El Cónclave considera importante hacer una comparación entre la Declaración de la ONU y el Proyecto que desarrollamos aquí en la OEA, para poder avanzar metodológicamente por el bien del proceso.
4. 4.- El Cónclave considera que la propuesta de la Presidencia del grupo de trabajo de crear una oficina para asuntos indígenas en el seno de la OEA **por el momento no es recomendable**, sin embargo, una vez finalizado este proceso se puede discutir la conveniencia de la creación de una instancia de participación indígena en la OEA.
5. 5.- El Cónclave señala **la necesidad de fortalecer el Fondo Específico** y recomienda que estos fondos no sean solo de países de las Américas, sino que sean bienvenidos también los fondos de otros países fuera de las Américas.

6. 6.- Con relación al Instituto Indigenista el Cónclave manifiesta una recomendación concreta al respecto señalando que el mismo ya agoto su funcionamiento y por ende debería derogar su existencia y crear una nueva instancia de participación plena y efectiva, de representación indígena en la OEA.
7. 7.- El Cónclave recomienda que en los casos de aquellos artículos que no tienen consenso se podría recurrir a una redacción similar al texto de la Declaración de las Naciones Unidas.

Propuesta de los Estados.

La Delegación de los Estados Unidos propuso que el grupo de trabajo organice un año de acción con el objeto de lograr un impacto real que establezca acciones concretas y actividades tomando de esta manera las mejores prácticas de la región. Sin embargo, tanto el Cónclave como algunos Estados consideran que este tipo de iniciativas podría ser viable toda vez que se apruebe la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se solicita al secretariado de la OEA complementar el análisis comparativo entre las Declaraciones de OEA y ONU contactando al Alto Comisionado de Derechos Humano de las Naciones Unidas.

La Delegación de Canadá propuso que se hagan seminarios temáticos sobre los temas de interés del Grupo de Trabajo, en vez de pasar las próximas sesiones de negociación intercambiando propuestas y contrapropuestas.

Una propuesta fue hecha por el Cónclave para que se cree un plan de acción para la implementación de la Declaración de Naciones Unidas en el Hemisferio. Las delegaciones de Argentina y Venezuela consideran que en consonancia con la recomendación efectuada por el grupo, de acelerar el proceso de negociación de la Declaración Americana, se postergasen este tipo de iniciativas hasta el momento de la adopción de la declaración, a fin de no distraer esfuerzos al proceso negociador.